ESTUDIO PREVIO.

LA SECRETARIA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS realiza el **ESTUDIO PREVIO** requerido conforme al artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2015.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD-CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

La Secretaría de Asuntos Administrativos, a través de la Dirección de TIC, lidera la modernización tecnológica del Municipio de Dosquebradas. Bajo este esquema de trabajo, ambas dependencias garantizan la provisión de bienes y servicios esenciales para el funcionamiento de la administración central en el cual se requieren servicios de conectividad y software para su normal funcionamiento y el cumplimiento y desarrollo de sus proyectos tecnológicos direccionados al público.

Dado que la conectividad es el pilar de procesos transversales como la gestión documental y los trámites ciudadanos, su labor conjunta se enfoca en administrar el ecosistema digital municipal.

La entidad requiere continuar garantizando una infraestructura tecnológica adecuada a las necesidades operativas de la administración municipal. El objetivo es acceder a tecnología avanzada que permita la optimización de procesos y el cumplimiento eficiente de los fines y objetivos del ente territorial.

Un pilar fundamental de esta infraestructura es el acceso a servicios tecnológicos esenciales, internet, antivirus, seguridad perimetral es indispensable para la consulta de información relevante, la interoperabilidad de sistemas y la ejecución de trámites en línea.

Actualmente existe una necesidad estratégica del Estado en las áreas y dependencias de sus Entidades para la funcionalidad de sus programas, es por ello, por lo que la conectividad propicia que se cumpla con los lineamientos de Gobierno digital, estrategia adelantada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), a través de la Dirección de Gobierno Digital, presentada como política de Gobierno Digital y expresada en el Decreto 1008 del 14 de junio de 2018, cuyo objetivo es incentivar el uso y aprovechamiento de las TIC para consolidar un estado y ciudadanos competitivos, proactivos e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital.

El Municipio de Dosquebradas, Risaralda, para la atención a la comunidad cuenta con SEDES: Centro Administrativo Municipal CAM, CAM BACKUP, Edificio Social SANTA MÓNICA - RITA ARANGO, Secretaria Agropecuaria, DIGER, Casa de Justicia, Talleres Obras Públicas, Centro Vida, Patios Transito la Carmelita, Patios Oficiales campestre A, Corregiduría Alto el Nudo, Corregiduría Las Marcadas, Inspección Primera, Inspección de Policía, Control Interno disciplinario, Ludoteca, Secretaria de Cultura, Centro Cultural Frailes, Antigua Sede Fabio Vásquez, Parque Ecológico y de la Salud, EDIFICIO MORETTI LOCAL 5, EDIFICIO MORETTI LOCAL 6,CENTRO COMERCIAL EL PROGRESO, PUNTOS VIVE DIGITAL: PVD La Pradera, PVD Fabio Vásquez Botero, PVD Campestre C y ZONAS WIFI: ZW-Cancha y colegio Agustín Nieto Caballero-Frailes, ZW-Plazoleta Bosques de la Acuarela IV etapa, ZW-Parque Guadalupe, lago de la pradera.

Adicionalmente, en cumplimiento de los objetivos misionales y conforme al Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 “TRANSFORMEMOS A DOSQUEBRADAS” en la actividad 286 FORTALECER LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, específicamente en su línea estratégica de actualización, modernización y fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de la Administración Central, se hace indispensable la adquisición de un ecosistema integral de seguridad informática compuesto por: seguridad perimetral (Firewall), protección de endpoints (Antivirus de última generación) y el correo electrónico institucional.

Esta adquisición tecnológica no se concibe como un gasto operativo de sistemas, sino como una inversión estratégica y un escudo habilitador que mitiga los riesgos cibernéticos actuales, protege la información confidencial de los ciudadanos y garantiza la continuidad operativa y la prestación ininterrumpida de los servicios públicos digitales. La integración de estas capas de protección asegura la resiliencia institucional frente a incidentes de seguridad, alineando a la entidad con las directrices de Gobierno Digital y el modelo de seguridad de la información del Estado.

Con el fin de garantizar el rendimiento óptimo y la continuidad de las plataformas tecnológicas de la Administración Municipal, y en estricto cumplimiento de la Política de Gobierno Digital (anteriormente Estrategia de Gobierno en Línea), se hace indispensable la protección de los activos de información institucionales. Esta iniciativa se alinea con las directrices del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), orientadas a construir un Estado eficiente, transparente, participativo y seguro para la ciudadanía.

El presente requerimiento impacta de manera directa el eje transversal de Seguridad y Privacidad de la Información de la Política de Gobierno Digital, cuyo objetivo es salvaguardar los sistemas contra accesos, usos, divulgaciones, interrupciones o destrucciones no autorizadas.

La seguridad de la información de la entidad se gestiona bajo los parámetros del estándar internacional ISO/IEC 27001:2022 (versión vigente que actualiza la norma de 2013). La adquisición del objeto de este proceso responde directamente a los siguientes controles actualizados:

- Responsabilidad para la protección de los activos tecnológicos del municipio.
- Garantiza que los sistemas de información, redes y aplicaciones cuenten con restricciones de acceso para prevenir intrusiones.
- Asegurar de forma proactiva las redes, servidores y equipos de cómputo frente a códigos maliciosos y ciberamenazas.
- Registro de eventos de red y genera evidencias ante incidentes de seguridad.
- Protección de la información transmitida a través de las redes locales y los perímetros de comunicación de la Alcaldía.

Para el Municipio de Dosquebradas es importante disponer de un sistema de correo electrónico el cual le permitirá de forma rápida y eficiente, la comunicación tanto interna como externa. Adicionalmente proporcionará a los funcionarios enviar y recibir mensajes de manera instantánea, lo que facilita la colaboración y el intercambio de información dentro y fuera de la entidad.

En la actualidad el Municipio cuenta con 400 cuentas, de este modo se facilita el trabajo de los funcionarios de la entidad, usando distintos dispositivos y se transforman las aplicaciones de oficina tradicionales en modernas herramientas colaborativas.

Por lo anterior se evidencia la necesidad y viabilidad para desarrollar un proceso contractual que permita obtener los servicios tecnológicos anteriormente descritos, que suplirán de forma efectiva la necesidad imperante de mantener comunicación y flujo de información, contando con el soporte necesario y las especificaciones que respondan a tal necesidad, unificados en un solo proceso, permitiendo una facilidad en la supervisión una garantía para la ejecución de todos los servicios contratados.

1.1. Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar se encuentra en el Plan de Adquisiciones.

Códigos UNSPSC	DESCRIPCIÓN PAA	Valor en el PAA
N° 81112100	Servicios de internet	$480.000.000
N° 81111801	Seguridad de los computadores, redes o internet	$180.000.000
N° 43231513	Software para oficinas	$100.000.000
N°81161700	Servicios de telecomunicaciones	$500.000.000

1.2. Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar se encuentra dentro **DEL PLAN DE ACCIÓN** de la Secretaría de Asuntos Administrativos.

1.3. El municipio de Dosquebradas (Risaralda) adelantará el presente proceso con cargo a la (s) siguiente (s) disponibilidad (es) presupuestal (es):

CDP	Rubro Presupuestal	Valor
20261477	2.1.2.02.02.008.T.02.01	**$544.000.000**
20261482	2.3.2.01.01.005.02.03.01.01.M.286.T.17.1.20C	**$150.519.744**
	Total	**$694.519.744**

1.4. Fuente: *marcar con una* X

RP **X** **S.G.P.** **DEST. ESP.** **OTROS**

1.5. CERTIFICADO DE CONVENIENCIA, OPORTUNIDAD Y REGISTRO DE ACTIVIDADES No. 2210 del 03 de Julio de 2026, se deja constancia de que al ser un proyecto de inversión se encuentra en el banco de proyectos.

Código BPIM	Nombre del Proyecto Registrado
2024661700014	Fortalecimiento del sector tic del municipio de Dosquebradas, Risaralda

2. OBJETO A CONTRATAR Y SU DESCRIPCIÓN.

"PRESTACION DE SERVICIOS TECNOLOGICOS Y CONEXOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA"

3. Otros documentos técnicos:

No aplica.

3.1. ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO.

3.1.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Servicio de Internet:

1 Disponer del personal e infraestructura idónea para dar atención oportuna a los requerimientos técnicos ante eventualidades que afecten la continuidad de los servicios contratados, con planes de contingencia y acuerdos de niveles de servicio definidos.

2 Ofrecer soluciones de servicios de telecomunicaciones (INTERNET, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE ZONAS WIFI GRATUITAS, RED WIFI CAM), generando una única factura mensual para los servicios cobijados en la relación jurídica a establecer.

3 Garantizar un servicio de soporte permanente, las 24 horas del día, a través de un centro de gestión para servicio a clientes de categoría empresarial.

4 Fijar tiempos de respuesta no superiores a cuatro horas, ante fallos por desconexión total, ocho horas ante problemas relacionados con la reducción en la calidad del servicio y doce horas ante otro tipo de eventualidades.

5 Realizar notificación y coordinación previa ante ventanas de mantenimiento preventivo programados, estos deberán ser en horarios que no afecten el funcionamiento de la administración municipal.

6 Prestar los servicios relacionados en las cantidades y calidades señaladas en este documento.

7 Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, obrando con lealtad, confidencialidad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.

8 Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar los informes, facturas y demás documento de forma mensual, al correo electrónico y/o canales virtuales que designe el supervisor.

9 Adelantar los trámites necesarios, mensualmente, para recibir el respectivo pago por el servicio prestado, por correo electrónico y/o canales virtuales que designe el supervisor.

10 Responder por las acciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.

11 Asumir todo gasto que se genere por el proceso de adecuación técnica y equipos de telecomunicaciones necesarios para prestar el servicio, sin generar gastos adicionales a la administración municipal de Dosquebradas.

12 Garantizar que todos los materiales incorporados en los equipos sean de última tecnología y primera calidad existente en el mercado, libres de defecto e imperfecciones. Deberán ser equipos que garanticen el desempeño de las funciones mínimas requeridas.

13 Instalar 5 APs indoor con capacidad hasta 100 usuarios, 1 SW para conexión y administración de Aps, servicio de controladora en nube para administración de APs, troncal SIP con 37 canales concurrentes, 3 zonas wifi (Las Zonas WIFI a operar se componen de los siguientes elementos: UTM: Servicio de seguridad Perimetral en la nube para todas las zonas wifi, Access Points, Elementos eléctricos. (no se incluye el Totem), Elementos para conexión de datos de Access Point, Portal cautivo: Servicio en la nube para todas las zonas Y Sistema de gestión)

14 Entregar todo software a utilizar en las condiciones establecidas, duración de licencias, calidad y condiciones establecidas en la oferta.

15 Realizar el proceso de adecuación técnica e instalación de equipos e infraestructura de red requerida para prestar el servicio, en todas las sedes determinadas, en un periodo no superior a cinco días hábiles.

16 Brindar el monitoreo de los servicios requeridos con un sistema de alerta automatizada para controlar el funcionamiento continuo del servicio de internet.

17 Para las consultas que realice la Interventoría/supervisión sobre los tickets, el contratista debe contar con un software de gestión para tal fin, esta herramienta debe permitir como mínimo, la realización de filtros y reportes por número de ticket, fecha, nombre de la sede, tipo de incidencia, estado del ticket, prioridad y responsable. El contratista proporcionará un usuario de consulta a la Interventoría/supervisión para realizar seguimiento a los casos registrados.

Condiciones técnicas del servicio de Internet:

No	SEDE	SERVICIO	MBPS	MEDIO
1	CAM	INTERNET DEDICADO REUSO 1:1	1 GB	F.O
2	CAM BACKUP	INTERNET DEDICADO REUSO 1:1	500	F.O
3	Edificio Social SANTA MONICA – RITA ARANGO	INTERNET DEDICADO REUSO 1:1	500	F.O
4	Secretaria Agropecuaria	INTERNET DEDICADO REUSO 1:1	350	F.O
5	DIGER	INTERNET DEDICADO REUSO 1:1	500	F.O
6	Casa de Justicia	INTERNET DEDICADO REUSO 1:1	350	F.O
7	Talleres Obras Públicas	INTERNET DEDICADO REUSO 1:1	500	F.O
8	Centro Vida	INTERNET DEDICADO REUSO 1:1	100	F.O
9	PVD La Pradera	INTERNET DEDICADO REUSO 1:1	500	F.O
10	PVD Fabio Vasquez Botero	INTERNET DEDICADO REUSO 1:1	500	F.O
11	PVD Campestre C	INTERNET DEDICADO REUSO 1:1	500	F.O
12	Patios Transito la Carmelita	INTERNET DEDICADO REUSO 1:1	300	F.O
13	Patios Oficiales campestre A	INTERNET DEDICADO REUSO 1:1	100	F.O
14	Corregiduria Alto el Nudo	INTERNET DEDICADO REUSO 1:1	350	F.O
15	Corregiduria Las Marcadas	INTERNET DEDICADO REUSO 1:1	100	F.O
16	Inspección Primera	INTERNET DEDICADO REUSO 1:1	100	F.O
17	Inspección de Policía	INTERNET DEDICADO REUSO 1:1	100	F.O
18	Control Interno disciplinario	INTERNET DEDICADO REUSO 1:1	100	F.O
19	Ludoteca	INTERNET DEDICADO REUSO 1:1	100	F.O

20	Secretaria de Cultura	INTERNET DEDICADO REUSO 1:1	500	F.O
21	Centro Cultural Frailes	INTERNET DEDICADO REUSO 1:1	300	F.O
22	Antigua Sede Fabio Vasquez	INTERNET DEDICADO REUSO 1:1	300	F.O
23	Parque Ecológico y de la Salud	INTERNET DEDICADO REUSO 1:1	300	F.O
24	ZW-Cancha y colegio Agustín Nieto Caballero- Frailes	INTERNET DEDICADO REUSO 1:1	200	F.O
25	ZW-Plazoleta Bosques de la Acuarela IV etapa	INTERNET DEDICADO REUSO 1:1	200	F.O
26	ZW-Parque Guadalupe	INTERNET DEDICADO REUSO 1:1	200	F.O
27	Edificio moretti local 5	INTERNET DEDICADO REUSO 1:1	500	F.O
28	Edificio moretti local 6	INTERNET DEDICADO REUSO 1:1	500	F.O
29	Centro comercial el progreso	INTERNET DEDICADO REUSO 1:1	50	F.O
30	Parque lago de la pradera	BANDA ANCHA	500	F.O

Servicios de seguridad perimetral:

1. Garantizar el soporte técnico en esquema 7x24 por un año.
2. Brindar 2 jornadas de capacitación sobre la administración de los equipos cada una de 4 horas a tres funcionarios de la oficina de Tecnología informática.
3. Garantizar la disposición de equipos de contingencia en caso de falla de las máquinas de producción, en un lapso de tiempo no mayor a 4 horas.
4. Garantizar el correcto funcionamiento durante la vigencia del contrato y el soporte requerido.
5. La solución debe incluir Actualizaciones, Nuevas versiones y Soporte Técnico durante todo el año.
6. Garantizar la disponibilidad de los equipos UTM (Firewall) de respaldo que asegure la continuidad de los servicios, así como prestar soporte técnico especializado, incluyendo atención en sitio cuando sea requerida, para ejecutar la implementación, configuración, migración y puesta en funcionamiento de la solución, garantizando la estabilidad de la infraestructura tecnológica y la continuidad de la operación de la entidad.

7. Presentar mensualmente un informe que detalle las actividades ejecutadas durante el período, relacionadas con el mantenimiento, soporte técnico y actualización de la solución implementada, indicando las acciones realizadas, incidentes atendidos, actividades preventivas y correctivas, actualizaciones efectuadas, estado de la plataforma y las recomendaciones que contribuyan a garantizar la continuidad y el óptimo funcionamiento de los servicios.

Servicios de correo electrónico:

1. El contratista deberá entregar la cantidad y tipo de licencias especificadas, válidas y vigentes, suscripción por 1 año.
2. proporcionar al Municipio de Dosquebradas apoyo en el proceso de activación en el portal en línea TENANT para la administración de licencias.
3. La herramienta deberá permitir configurar el dominio personalizado de Correo y dicho servicio deberá contar con un almacenamiento mínimo de 50GB para el buzón de cada correo electrónico.
4. garantizar 1TB de almacenamiento en la nube; dicho espacio será usado para almacenar información como documentos, fotos y otros archivos de uso institucional.
5. Garantizar 10 licencias de Exchange Online (plan 2) destinadas a ser asignadas a cuentas de correo electrónico con alto volumen de tráfico, garantizando la capacidad, disponibilidad y funcionalidades necesarias para soportar una alta carga de mensajes
6. Garantizar la herramienta ofimática con servicio en la nube y móvil como procesadores de texto, hojas de cálculo, aplicación de presentaciones.
7. Garantizar el proceso de migración transparente de los correos respetando el dominio, y la información almacenada tanto en los correos como en la nube por cada cuenta, incluyendo todos los procesos sobre las herramientas complementarias.
8. El contratista debe ofrecer acompañamiento en la sensibilización y uso de la plataforma, así como apoyo técnico en la administración de la consola durante todo el periodo del contrato.
9. Realizar el soporte y acompañamiento técnico que el Municipio requiera durante la vigencia del servicio, de manera remota (telefónica, chat, llamada, video llamada, conexión remota, etc.) o de manera presencial de ser necesario.

CARACTERISTICAS TECNICAS DEL SERVICIO TECNOLOGICO:

1. Servicios de Firewall sede principal y secretaria de salud:

Firewall Empresarial.

Plataforma de seguridad de red de nueva generación (Next Generation Firewall - NGFW) diseñada para organizaciones medianas y grandes que requieren alto rendimiento, protección avanzada contra amenazas y administración centralizada de la seguridad.

Características Técnicas Principales:

- Rendimiento de firewall: hasta **30 Gbps**.
- Rendimiento IPS (Sistema de Prevención de Intrusiones): hasta **6 Gbps**.
- Rendimiento NGFW: hasta **5.2 Gbps**.
- Protección avanzada contra amenazas (Threat Protection): hasta **1.25 Gbps**.
- Soporta hasta **6.5 millones de conexiones concurrentes**.
- Capacidad de establecimiento de **134.700 nuevas conexiones por segundo**.
- Rendimiento VPN IPsec: hasta **17 Gbps**.
- Hasta **5.000 túneles VPN IPsec simultáneos**.
- Hasta **2.500 conexiones SSL VPN concurrentes**.
- Inspección SSL/TLS acelerada mediante tecnología Xstream.
- Almacenamiento SSD integrado para registros y cuarentena local.
- Interfaces integradas:
  - 8 puertos Gigabit Ethernet (GbE) RJ-45.
  - 2 puertos SFP para conectividad de fibra óptica.
  - 1 puerto de administración dedicado.
  - Puertos USB y consola para gestión y mantenimiento.
- Chasis de montaje en rack estándar 1U.
- Fuente de alimentación interna con opción de redundancia.
- Administración mediante interfaz web, consola CLI y gestión centralizada desde la plataforma Central.

Funciones de Seguridad Incluidas:

- Firewall de nueva generación (NGFW).
- Sistema de Prevención y Detección de Intrusiones (IPS/IDS).
- Control de aplicaciones y usuarios.
- Filtrado web avanzado.
- Protección contra malware y ransomware.

- Inspección SSL/TLS.
- VPN IPsec y SSL VPN.
- Segmentación de redes y políticas avanzadas.
- Integración con soluciones Endpoint para respuesta sincronizada ante incidentes.

Se instalará un equipo para la sede principal y un equipo para la sede secretaria de salud.

2. Licenciamiento de funcionalidades y cuentas de correo:

Licenciamiento, modalidad de suscripción para usuario final, que incluye acceso a aplicaciones y servicios de productividad en la nube, tales como correo electrónico empresarial con almacenamiento y compartición de archivos mediante Drive, colaboración y comunicación, gestión documental y acceso a las versiones web y móviles de las aplicaciones de Office. Incluye actualizaciones automáticas, disponibilidad de servicios en la nube, administración centralizada de usuarios y seguridad básica para entornos empresariales durante la vigencia de doce (12) meses.

3. Licenciamiento de antivirus:

Plataforma integral de seguridad para endpoints que proporciona protección avanzada para estaciones de trabajo, servidores y entornos virtualizados. La solución combina tecnologías de prevención, detección y respuesta (EDR), aprendizaje automático e inteligencia de amenazas para proteger la infraestructura empresarial contra malware, ransomware, ataques avanzados y amenazas de día cero.

Administrada desde una consola centralizada, permite la aplicación de políticas de seguridad, monitoreo continuo, análisis de incidentes y respuesta rápida ante amenazas, brindando una protección robusta con un bajo impacto en el rendimiento de los equipos y una alta visibilidad del estado de seguridad de la organización con 570 licencias para el antivirus por un año.

Obligaciones:

1. Disponer de personal certificado e infraestructura idónea para dar atención oportuna a requerimientos técnicos ante eventualidades que se pudieran presentar durante el proceso de activación de los antivirus.

2. Prestar soporte técnico especializado durante un año, con un tiempo de respuesta no mayor a dos horas (remota o presencial) sobre la instalación, funcionamiento y configuración del antivirus.

3. Disponer de canales de atención virtuales, mesa de ayuda, líneas de soporte, chat y oficina comercial establecida en el área metropolitana del departamento de Risaralda, con disposición 5*11 horas para atender los requerimientos del Municipio.

4. Prestar los servicios relacionados en las cantidades y calidades señaladas en este documento.

5. Realizar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) de la planta laboral del proponente.

6. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar los informes mensuales de ejecución contractual.

7. Realizar una (1) jornada de transferencia de conocimiento al área técnica de la Dirección de las TIC sobre la gestión del antivirus.

8. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución de este.

9. Asumir todo gasto adicional que se genere durante el proceso de alistamiento y entrega de las licencias, sin generar costos adicionales para la Alcaldía.

10. Coordinar previamente con la DIRECCION DE TECNOLOGIAS todo lo referente a registro y generación de cuenta de usuario administrador para control de licencias, toda vez que la administración municipal ya tiene productos previamente adquiridos.

11. Prestar el debido soporte y acompañamiento requerido durante la etapa de activación y configuración de la cuenta de servicio (Despliegue en la nube).

4. Servicio de Mesa de Ayuda y Soporte Técnico 5x8.

El servicio de Mesa de Ayuda y Soporte Técnico 5x8 para la Alcaldía de Dosquebradas, orientado a garantizar la continuidad operativa y la atención permanente de incidentes, requerimientos y eventos asociados a la infraestructura tecnológica implementada en el proyecto.

El servicio estará disponible las 8 horas por los 5 días laborales de la semana, brindando soporte técnico oportuno para los servicios de firewall, licenciamientode funciones de ofimatica, licenciamiento del antivirus y demás componentes tecnológicos asociados.

- Mesa de ayuda centralizada para recepción y gestión de incidentes.
- Atención de soporte técnico remoto.
- Disponibilidad operativa 5x8 durante la vigencia del servicio.
- Soporte técnico de primer y segundo nivel.
- Diagnóstico, análisis y solución de incidentes tecnológicos.
- Escalamiento prioritario de fallas críticas.
- Monitoreo de disponibilidad y funcionamiento de servicios tecnológicos.
- Gestión y seguimiento de tickets de soporte.
- Atención de solicitudes de configuración y validación técnica.
- Generación de reportes de incidentes, tiempos de atención y solución.
- Acompañamiento técnico preventivo y correctivo.
- Gestión de garantías y coordinación con fabricantes o proveedores, cuando aplique.

3.2.2 Obligaciones generales del contratista:

El contratista además de dar cumplimiento al objeto y alcances del contrato con plena independencia y autonomía en coordinación con el Supervisor designado tendrá las siguientes:

a) Cumplir con todas las obligaciones inherentes a él contrato, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema de Gestión de Calidad publicadas en el aplicativo establecido en la Administración Municipal.
b) Presentar los informes requeridos para el cumplimiento del Plan de Acción de la Política de Contratación en el Marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, y del Mapa de Riesgos de Gestión y de Corrupción de la Administración Municipal.
c) Presentar oportunamente ante el supervisor los informes periódicos y finales sobre el avance y desarrollo del objeto con las respectivas evidencias.
d) Realizar el pago de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL). Dentro de las fechas establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
e) Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las

disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen.

f) Abstenerse de gestionar directamente o indirectamente, a título personal o de terceros, asuntos que estuvieron a su cargo durante la ejecución del contrato.

g) Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y/o electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de los alcances contractuales, los cuales deberán estar debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos establecidos por el Archivo General de la Nación y de acuerdo con los formatos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad de la entidad.

3.2.3 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

a. Designar un supervisor que realice la vigilancia, control y seguimiento del contrato.
b. Realizar el pago de acuerdo a lo estipulado en el contrato.
c. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
d. Prestar el servicio de información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
e. Suscribir conjuntamente con el contratista las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
f. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Para la ejecución del contrato de servicio, el MUNICIPIO estableció el plazo desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de Diciembre de 2026, contados a partir de la fecha de la firma del acta de inicio.

3.4 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DOMICILIO CONTRACTUAL:

Municipio de Dosquebradas

3.5 PERFIL REQUERIDO:

Para la celebración del presente contrato, el contratista deberá ser persona jurídica, estar considerada como una entidad estatal de conformidad con el artículo 2 de la Ley 80 de 1993, habilitada para prestar el servicio de internet por la autoridad competente y uso del espectro electromagnético.

Experiencia: Deberá contar con experiencia general de mínimo un (01) año en este tipo de actividades que su actividad económica esté relacionada con el objeto del presente proceso contractual comprobable a través de certificación expedida por cámara y comercio; con capacidad administrativa, técnica y financiera.

3.6 TIPO DE ENTIDAD ESTATAL:

La **CORPORACION COLOMBIA DIGITAL**, es una entidad sin ánimo de lucro con patrimonio 62.72% público, el cual pertenece al SENA, MINISTERIO DE LAS TIC, PROEXPORT COLOMBIA, INFI MANIZALES, Y la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB SA ESP, por lo tanto su naturaleza es una entidad estatal descentralizada indirecta con patrimonio mixto Lo anterior identifica que se encuentra establecida como una entidad estatal de conformidad con el artículo 2 de la ley 80 de 1993, lo que permite la celebración de contratos interadministrativos con otras entidades estatales de conformidad con el criterio orgánico pues es necesario que los extremos de la relación contractual sean entidades estatales

3.7 OBJETO SOCIAL RELACIONADO DIRECTAMENTE CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO:

CORPORACION COLOMBIA DIGITAL. cuenta con un objeto social principal:

…“ la corporación tiene como finalidad el desarrollo de las herramientas necesarias para realizar proyectos de base tecnológica en todo el territorio nacional ; la vinculación creciente del componente tecnológico a la política de desarrollo y la cualificación del capital humano como sustento de la política de productividad y competitividad empresarial ; y el acceso al desarrollo de proyectos de innovación tecnológica e investigación según las necesidades del país, como contribución a la política nacional de tecnologías de información. Entre otras estrategias ,mediante la vinculación de la corporación a centros de investigación de clase mundial. Parágrafo: La corporación podrá realizar todos los actos y contratos necesarios o convenientes para el desarrollo de su objeto, o que se relacionen directamente con él, y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionales derivados de su existencia y funcionamiento.”…

Por tanto, su objeto se encuentra directamente relacionado con el objeto, los alcances y obligaciones del presente proceso de contratación.

3.7.1 EXPERIENCIA:

El proveedor, persona jurídica debe acreditar experiencia mediante la presentación de mínimo tres (03) certificaciones cuyo objeto sea similar o esté relacionado con el objeto a contratar.

3.8 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION:

Descripción valor mensual servicio de internet.

ITEM	SEDE	SERVICIO	BW	MEDIO	PRECIO
1	CAM	INTERNET DEDICADO	1 Gbps	FIBRA	$ 1.976.000,00
2	CAM BACKUP	INTERNET DEDICADO	500 Mbps	FIBRA	$ 1.667.250,00
3	Edificio Social SANTA MONICA - RITA ARANGO	INTERNET DEDICADO	500 Mbps	FIBRA	$ 1.667.250,00
4	Secretaria Agropecuaria	INTERNET DEDICADO	350 Mbps	FIBRA	$ 1.790.750,00
5	DIGER	INTERNET DEDICADO	500 Mbps	FIBRA	$ 1.667.250,00
6	Casa de Justicia	INTERNET DEDICADO	350 Mbps	FIBRA	$ 1.790.750,00
7	Talleres Obras Públicas	INTERNET DEDICADO	500 Mbps	FIBRA	$ 1.667.250,00
8	Centro Vida	INTERNET DEDICADO	100 Mbps	FIBRA	$ 926.250,00
9	PVD La Pradera	INTERNET DEDICADO	500 Mbps	FIBRA	$ 1.667.250,00
10	PVD Fabio Vasquez Botero	INTERNET DEDICADO	500 Mbps	FIBRA	$ 1.667.250,00
11	PVD Campestre C	INTERNET	500 Mbps	FIBRA	$ 1.667.250,00

		DEDICADO			
12	Patios Transito la Carmelita	INTERNET DEDICADO	300 Mbps	FIBRA	$ 1.729.000,00
13	Patios Oficiales campestre A	INTERNET DEDICADO	100 Mbps	FIBRA	$ 926.250,00
14	Corregiduria Alto el Nudo	INTERNET DEDICADO	350 Mbps	FIBRA	$ 1.790.750,00
15	Corregiduria Las Marcadas	INTERNET DEDICADO	100 Mbps	FIBRA	$ 926.250,00
16	Inspección Primera	INTERNET DEDICADO	100 Mbps	FIBRA	$ 926.250,00
17	Inspección de Policia	INTERNET DEDICADO	100 Mbps	FIBRA	$ 926.250,00
18	Control Interno disciplinario	INTERNET DEDICADO	100 Mbps	FIBRA	$ 926.250,00
19	Ludoteca	INTERNET DEDICADO	100 Mbps	FIBRA	$ 926.250,00
20	Secretaria de Cultura	INTERNET DEDICADO	500 Mbps	FIBRA	$ 1.667.250,00
21	Centro Cultural Frailes	INTERNET DEDICADO	300 Mbps	FIBRA	$ 1.729.000,00
22	Antigua Sede Fabio Vasquez	INTERNET DEDICADO	300 Mbps	FIBRA	$ 1.729.000,00
23	Parque Ecológico y de la Salud	INTERNET DEDICADO	300 Mbps	FIBRA	$ 1.729.000,00
24	ZW-Cancha y colegio Agustín Nieto - Caballero-Frailes	INTERNET DEDICADO	200 Mbps	FIBRA	$ 926.250,00
25	ZW-Plazoleta Bosques de la Acuarela IV Etapa	INTERNET DEDICADO	200 Mbps	FIBRA	$ 926.250,00

26	ZW-Parque Guadalupe	INTERNET DEDICADO	200 Mbps	FIBRA	$ 926.250,00
27	EDIFICIO MORETTI LOCAL 5	INTERNET DEDICADO	500 Mbps	FIBRA	$ 1.667.250,00
28	EDIFICIO MORETTI LOCAL 6	INTERNET DEDICADO	500 Mbps	FIBRA	$ 1.667.250,00
29	CENTRO COMERCIAL EL PROGRESO	INTERNET DEDICADO	50 Mbps	FIBRA	$ 753.350,00
30	PARQUE DE LA PRADERA	BANDA ANCHA	500 Mbps	FIBRA	$ 741.000,00
				Sub - Total	**$ 41.693.600**
				IVA	**$ 7.921.784**
				Total	**$ 49.615.384**

Cargos de instalación:

ITEM	DESCRIPCION	CANTI	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	CARGO DE INS CTALACIÓN	30	$ 1.130.000	$ 33.759.664
			IVA	$ 6.414.336
			TOTAL	**$ 40.174.000**

RESUMEN INTERNET:

Valor mensual servicio de internet $49.615.384 x 6 meses: $297.692.304

Valor instalación servicio: $ 40.174.000

VALOR TOTAL **$337.866.304**

SERVICIOS TECNOLOGICOS.

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR MENSUAL UNITARIO	VALOR UNITARIO ANUAL INCL. IMPUESTOS	VALOR TOTAL ANUAL INCL. IMPUESTOS
1	LICENCIA DE SEGURIDAD PERIMETRAL	2	$1.824.000	$26.046.720	**$52.093.440**
2	LICENCIA CORREOS ELECTRONICO	400	$37.800	$453.600	**$181.440.000**
3	LICENCIAS ANTIVIRUS	570	$18.000	$216.000	**$123.120.000**
VALOR TOTAL SERVICIOS TECNOLOGICOS					**$356.653.440**

Valor total servicio internet: $337.866.304
Valor total servicio tecnología: $356.653.440
TOTAL **$694.519.744**

3.9 FORMA DE PAGO:

El contratista presentará cuenta de cobro, ante el Municipio de Dosquebradas, con el cumplimiento de las especificaciones de Ley una vez culminado cada periodo de servicio.

EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS cancelará el valor del contrato mediante actas parciales mensuales previas a la prestación del servicio, previa aprobación por parte del supervisor del contrato y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social.

Para cada pago el contratista deberá presentar entre otros, informe técnico de actividades que incluya un informe grafico sobre el consumo de internet y disponibilidad del servicio para cada sede conectada, dichas evidencias serán enviadas por medio del correo electrónico y/o canales virtuales que designe el supervisor.

3.10 ANTICIPO Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

4 SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA:

La supervisión estará a cargo de la secretaria de Asuntos Administrativos del Municipio de Dosquebradas o a quien esta designe.

5 MODALIDAD DE SELECCIÓN Y TIPO DE CONTRATO:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2º, numeral 4º literal c) de la ley 1150 del 2007, la Ley 1474 de 2011, y el Artículo 2.2.1.2.1.4.4. Decreto 1082 de 2015, se requiere adelantar el presente proceso a través de **CONTRATACION DIRECTA – CONTRATO INTERADMINISTRATIVO.** Ya que, analizados los factores resulta más favorable para el Municipio de Dosquebradas contratar directamente con **CORPORACION COLOMBIA DIGITAL.**

De igual forma el contrato interadministrativo es la modalidad utilizada cuando los extremos de la relación contractual son entidades públicas, cuando su objeto social es coherente con la necesidad de la entidad.

El presente proceso se adelanta de acuerdo con la Ley 80 de 1993, el artículo 2 numeral 4 literal c de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015. No se aplican las excepciones contempladas en el artículo. 92 de la Ley 1474 de 2011, por tratarse de una Empresa Industrial y Comercial del estado y que el tipo de contrato es de prestación de servicios.

6 FUNDAMENTO JURÍDICO:

El presente proceso se adelanta de acuerdo con la ley 80 de 1993, el Articulo 2 numeral 4 literal C de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 del 2015.

Se deja constancia de que el tipo de contrato a celebrar no se encuentra dentro de las excepciones consagradas en los incisos 2 y 4 del artículo 2 de la ley 1150 del 2007.

7 ASPECTOS TRIBUTARIOS Y FINANCIEROS DEL CONTRATO.

Se relacionan los impuestos, retenciones y gastos para este tipo de contratos con el Municipio:

Tasa o estampilla	Porcentaje	Aplica Si / No
Estampilla bienestar adulto mayor	3%	Si
Estampilla pro-cultura	0.5%	Si
Estampilla Justicia familiar	2%	Si
Estampilla pro deporte	2%	No
Retención de Industria y Comercio	Según la actividad económica	Si

8 ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO:

Ver anexo (matriz de riesgo)

9 GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (Decreto 1082 de 2015).

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, las garantías en la contratación deben cubrir el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extra / contractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas.

Los riesgos previsibles en relación con el objeto contractual corresponden a los determinados por la calidad del servicio que se preste en términos de cumplimiento de las especificaciones técnicas que se definen en los presentes estudios técnicos, así mismo lo asociados a los demás conceptos del objeto contractual y las obligaciones del contratista. Otro riesgo previsible se asocia al pago de salarios y prestaciones sociales del personal vinculado directamente por el contratista el cual bajo ninguna circunstancia tendrá vínculo laboral con el Municipio de Dosquebradas – Risaralda.

Con base en lo anterior deberán constituirse la garantía respectiva por el contratista seleccionado, amparando los riesgos indicados de conformidad con el objeto previsto para la contratación, así como la naturaleza de las actividades específicas, expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias, que cubra los siguientes riesgos:

Cumplimiento:

Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más. En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.

Observación: De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el estudio previo constituye un documento del proceso contractual, y por lo tanto debe ser publicado en el SECOP, para su consulta.

Se firma en Dosquebradas a los 03 días del mes de Julio del año 2026.

Relación de los integrantes del equipo estructurador del Estudio Previo.

JESÚS ARNOLDO RUÍZ MARÍN
Secretario de Asuntos Administrativos

VALENTINA PELAEZ BETANCUR
Directora TIC

Revisó: **DANIEL FELIPE GUTIERREZ L.**
Abogado contratista

DIANA C. LARGO TABORDA
Contratista apoyo a la gestion